



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## ACTA DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA TRAS LA APERTURA DEL SOBRE A DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO OFERTA ECONOMICA MÁS VENTAJOSA VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE OGÍJARES. EXPTE. SEPABI-0113

- Expte.: SEPABI-0113.
- contrato publicado mediante anuncio publicado en el BOP núm.198 de 16 de octubre de 2013 e insertado en el perfil del contratante.

### Asistentes:

- **Presidenta:** Doña Elena Ayllón Blanco, Vicesecretaria-interventora del Ayuntamiento.
- **Secretaria:** Doña María Luisa Martín Cabrera, funcionaria del Ayuntamiento.
- **Vocales:**
  - Don Ángel Martín-Lagos Carreras, Asesor Jurídico del Ayuntamiento.
  - Don Antonio Castro Barranco, Secretario del Ayuntamiento.
  - Doña Mónica García Ferreiro, Trabajadora social, Técnica del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento.
  - Doña Emilia Cobo Villalta, Trabajadora Social de la Diputación Provincial de Granada.

Siendo las 9:00 horas del día 12 de noviembre de 2013, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Ogíjares, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, para proceder a la revisión de la documentación requerida tras la apertura del sobre A (documentación administrativa), a las empresas FEGRADI, LA ALFAGUARA SGG, S.L. y AL ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L., según consta en el Acta de fecha 6 de noviembre de 2013.

Dentro del plazo de 3 días naturales concedidos a las citadas empresas para que subsanaran las deficiencias observadas en la documentación administrativa, éstas han aportado la siguiente documentación:

- **FEGRADI :**

- Declaración debidamente firmada de la relación de contratos de servicio de ayuda a domicilio, talleres de empleo de ayuda a domicilio y de servicio de apoyo y asistencia escolar de alumnos discapacitados con necesidades educativas especiales en centros docentes públicos de la provincia de Granada.
- Copias de titulaciones académicas del personal relacionado con la Gestión del servicio de Ayuda a Domicilio.
- Copias de titulaciones académicas de auxiliares de Ayuda a Domicilio de la Bolsa de Trabajo de FEGRADI.
- Contrato del servicio de ayuda a domicilio con el Ayuntamiento de Torrenueva (año 2.009).
- Contrato administrativo especial de colaboración entre el Ayuntamiento de Ogíjares y FEGRADI (año 2.009).
- Certificado de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva de la prestación durante los cursos escolares 2.008-2.010 los servicios de un auxiliar técnico educativo adscrito al comedor escolar del Colegio Público Pío XII de dicha localidad.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Certificado del Ayuntamiento de Escúzar de la prestación del servicio de ayuda a domicilio durante los años 2.011, 2.012 y 2.013.
- Contrato del servicio de ayuda a domicilio con el Ayuntamiento de Escúzar (año 2.011).

La Mesa de Contratación solamente ha tenido en cuenta para el análisis de la solvencia la documentación directamente relacionada con el objeto del contrato (por tanto, no se ha tenido en cuenta el contrato de un auxiliar técnico educativo adscrito al comedor escolar del Colegio Público Pío XII de Torrenueva).

A la vista de la documentación aportada, la Mesa considera que FEGRADI cuenta con la suficiente solvencia técnica y profesional para continuar con el procedimiento de licitación.

- **LA ALFAGUARA SGG, S.L.:**

- Certificado del Ayuntamiento de Cuevas del Campo del acuerdo plenario de la adjudicación del contrato de gestión del servicio de ayuda a domicilio
- Copia del anuncio de adjudicación del contrato de gestión del servicio de ayuda a domicilio en el BOP nº 116 de fecha 19 de junio de 2012.
- Aporta una relación de trabajos efectuados sin firmar, sin membrete, sin que conste número de horas, importe, duración, plazo de ejecución.

Tras el análisis de la documentación aportada, la Mesa de Contratación llega a la siguiente conclusión: esta empresa no reúne la suficiente solvencia técnica y profesional necesaria para continuar en el procedimiento de licitación por los siguientes motivos:

- Aporta una sola adjudicación de un contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio, sin que conste ningún dato que permita a la Mesa realizar una valoración del contenido del mismo. Se desconocen importes, plazos de ejecución, número de usuarios, etc.
- Un único contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio sin más datos no permite afirmar que esta empresa cuente con la suficiente solvencia técnica y profesional para un municipio como Ogíjares que cuenta con 35 usuarios y cuyo valor estimado es de 389.077 euros.

Por lo demás, la presentación de una mera declaración de trabajos realizados sin que conste el membrete, sin la firma del representante legal, sin que lleve acompañado ningún documento objetivo que avale dicho servicio no garantiza la ejecución de los trabajos incluidos en la relación.

En consecuencia, al no acreditar la solvencia técnica la empresa LA ALFAGUARA SGG, S.L. queda excluida de la licitación.

- **AL ALBA- ESE GRANADA ALMERÍA, S.L.:**

- Declaración responsable.
- La empresa AL ALBA-ESE GRANADA ALMERÍA, S.L. aporta copia de la solicitud de renovación de la acreditación de entidades prestadoras del servicio de ayuda a domicilio, presentada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en fecha 1 de noviembre de 2.013.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Documento aclaratorio donde el representante de la empresa informa que la renovación de la acreditación de habilitación para prestar el servicio de ayuda a domicilio tardará 2 meses desde la fecha de solicitud.

Del análisis que realiza la Mesa de Contratación sobre la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 17 de septiembre de 2.009 (con número de registro de salida en esa Administración 33.043 de fecha 23 de septiembre de 2.009), en relación con la solicitud de renovación de la acreditación presentada ante la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de Almería en fecha 1 de noviembre de 2013, se desprende lo siguiente:

- 1º. La resolución de acreditación de la empresa ALBA-ESE GRANADA ALMERÍA, S.L. como empresa prestadora del servicio de ayuda a domicilio, tenía un plazo de vigencia de cuatro años, debiendo renovarse éste dentro del plazo de dos meses (actualmente modificado a tres) anteriores a la fecha de expiración del plazo de vigencia.
- 2º. El plazo de cuatro años es un plazo de caducidad.
- 3º. La empresa presenta la solicitud de renovación de la acreditación en fecha 1 de noviembre de 2.013, es decir, fuera del plazo imperativamente marcado por la propia Resolución.
- 4º. En consecuencia, la empresa ALBA-ESE GRANADA ALMERÍA, S.L. al día de la fecha ha perdido su acreditación como empresa prestadora del Servicio de Ayuda a Domicilio por caducidad de la misma.

A mayor abundamiento y para confirmar lo anterior, se realiza una consulta telefónica con la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, que confirma en todos sus extremos la conclusión a la que había llegado la Mesa de Contratación.

Así pues, al día de la fecha AL ALBA carece de la habitación profesional o empresarial (art. 54.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público), por lo que queda excluida de la licitación.

Una vez analizada la documentación presentada tras los requerimientos efectuados, la Mesa de Contratación acuerda:

- 1.- Que continúe en la licitación la empresa:
  - FEGRADI.
- 2.- Excluir de la licitación a las siguientes empresas:
  - a) LA ALFAGUARA SGG, S.L.: por no acreditar la suficiente solvencia técnica y profesional.
  - b) AL ALBA-ESE GRANADA ALMERÍA, S.L.: por carecer de la habilitación profesional (y por tanto aptitud para contratar con este Ayuntamiento).

**Sin nada más que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9 horas y treinta minutos del día 12 de noviembre de 2013.**

Calle Veracruz, nº 1, 18151 OGÍJARES (Granada) C.I.F. P-1814800 G. Tlf: 958.597902. 958 597911 Fax: 958 507066.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Elena Ayllón Blanco

VOCAL

D. Antonio Castro Barranco

VOCAL

D<sup>a</sup>. Emilia Cobo Villalta

VOCAL

D. Ángel Martín-Lagos Carreras

VOCAL

D<sup>a</sup>. Mónica García Ferreiro

LA SECRETARIA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Martín Cabrera